

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA

Número del Contrato	83658-2021	Fecha del Contrato	27-12-2021
Nombre del Contratista	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.		
Tipo de Identificación	C.C.	NIT.	X
Modificación		NÚMERO	900.564.459-1
		Fecha de modificación	

II. GARANTÍA OBJETO DE APROBACIÓN

(Escriba los datos de la garantía objeto de aprobación)

TIPO DE APROBACIÓN

Aprobación Inicial	☒	Aprobación Modificación	☐
--------------------	-------------------------------------	-------------------------	--------------------------

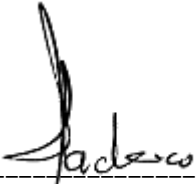
III. IDENTIFICACION DE LA POLIZA

Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NIT	860.009.578-6
Número de Póliza	33-46-101036152	No. de Anexo	0
Fecha de Expedición	27-12-2021		
Nombre del contratista y/o tomador	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.		
Asegurado / beneficiario	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL		

RIESGOS ASEGURADOS (marque con una X)	VALOR ASEGURADO (indique el valor amparado)	VIGENCIA (indique la vigencia de cada riesgo amparado)	
		a. Desde: (dd/mm/aaaa)	b. Hasta: (dd/mm/aaaa)
a. Seriedad de la Oferta		__/__/__	__/__/__
b. Devolución del pago anticipado		__/__/__	__/__/__
c. Cumplimiento del contrato	\$5.040.098,80	27/12/2021	26/08/2022
d. Buen manejo y correcta inversión del anticipo		__/__/__	__/__/__
e. Estabilidad y calidad de la Obra		__/__/__	__/__/__
f. Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		__/__/__	__/__/__
g. Calidad del servicio		__/__/__	__/__/__
h. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$5.040.098,80	27/12/2021	26/08/2022
i. Responsabilidad Civil Extracontractual		__/__/__	__/__/__
j. Todo riesgo		__/__/__	__/__/__

IV. APROBACIÓN

El suscrito Ordenador del Gasto certifico que, verificada la garantía detallada en este documento, se pudo constatar que se ajusta, en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el contrato de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procedo a impartirle su aprobación.

Firma: 

Nombre: PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ

Cargo: Secretario General

Fecha de Aprobación: 27-12-2021

Proyectó: Héctor Junior Murillo - Contratista Cto 262-2022
Revisó: Luis Handerson Motta – Contratista Cto 265-2022
Revisó: Elkin Leonardo Pérez – Contratista Cto 410-2022

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO IDPAC-GC-FT-11 - ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

La información que se registra en este formulario es un requisito de ejecución del contrato suscrito por el IDPAC. Por lo tanto, para su diligenciamiento siga las instrucciones de este documento.

CAPÍTULO I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA

Estos datos se refieren al reconocimiento del contrato y la plena identificación del contratista, por tanto, deben coincidir con el documento expedido por la entidad (contrato) y son obligatorios dentro de la gestión contractual, los cuales son:

Número del contrato: Escriba el número que aparece en la parte superior de la primera hoja del contrato o en el encabezado de su contrato.
Fecha del contrato: Corresponde a la fecha que aparece en la última hoja del contrato (SECOPI) o la fecha de aprobación de la Entidad Estatal (SECOPII), las cuales corresponden a la fecha en la que se suscribe el mismo.
Nombre de contratista: Estos datos deben ser registrados en forma idéntica a como aparece en el documento de identidad o cámara y comercio (persona jurídica), que deben ser los mismos del contrato.

Tipo de identificación: Debe marcar con una X en el espacio que corresponda al documento con el cual se va a identificar, según la siguiente tabla:

Código	Descripción del Tipo de Documento
C.C.	Cédula de Ciudadanía, (persona natural)
Nit.	Corresponde a la Identificación que reciben las personas jurídicas (empresas)

Número: Es el número con el cual se identifica como persona natural o jurídica (según corresponda) y debe estar registrado exactamente como figura en el documento de identidad o RUT.
Modificación: Se debe relacionar si la garantía a aprobar es producto de una cesión, prorroga, adición u otra modificación.
Fecha de la Modificación: Se debe relacionar en qué fecha se suscribió la modificación del contrato (Cesión, prorroga, adición u otro); esta aparece al final del documento (SECOPI) o en la sección de modificaciones (SECOPII).

CAPITULO II GARANTIA OBJETO DE PROBABACIÓN

Tipo de aprobación: Hace referencia a la característica que posee los rasgos propios para la aprobación de la garantía.
Se debe marcar con una X dentro del cuadro que se encuentra frente a los siguientes títulos según corresponda:
-Aprobación Inicial: Cuando es presentada la póliza de seguro por primera vez.
-Aprobación Modificación: Cuando es presentada la póliza de seguro derivada de una modificación contractual.

CAPITULO III IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA

Reconocimiento de la póliza con su plena información, los cuales deben coincidir con los

de la póliza expedida por la compañía aseguradora estos son:
Compañía aseguradora: Estos datos deben ser registrados en forma idéntica como aparece en la póliza.
NIT.: Corresponde a la Identificación Tributaria que debe estar contenido en la póliza expedida y debe corresponder a la compañía que expide la póliza.
Número de Póliza: Corresponde al número que contiene la póliza en la parte superior de la misma el cual es emitido por la compañía de seguros.
Número de anexo: Indica cuantos anexos lleva, los cuales inician desde el número 0.
Fecha de expedición: Fecha que contiene la póliza que denota el día en el que el documento fue generado.
Nombre del Contratista y/o Tomador: Nombre de la persona natural o jurídica que está suscribiendo el contrato. Estos deben estar registrados en forma idéntica como aparece en el documento de identidad o Certificado de Cámara de Comercio, los cuales deben ser los mismos del contrato y de la póliza.
Asegurado y/o Beneficiario: Nombre de la Entidad con la cual está suscribiendo el contrato, la cual debe figurar de la siguiente forma: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC).
RIESGOS ASEGURADOS (marque con una X): Se prevé la posibilidad que ocurra un daño o pérdida, para lo cual se aseguran diferentes ítems, los cuales se deben marcar solo si corresponden al contrato:
a/Seriedad de la Oferta: Con esta garantía se protege a la entidad contratante de la ocurrencia de los riesgos en la póliza descritos.
b/Devolución del pago anticipado: Cobertura de la garantía única de cumplimiento, que cubre los perjuicios generados por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista bajo título de pago anticipado.
c/Cumplimiento del contrato: Cobertura básica de la garantía única de cumplimiento. Este amparo cubre a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados de la ocurrencia de los riegos en la póliza descritos.
d/Buen Manejo y correcta inversión del anticipo: La Entidad Estatal debe solicitar el amparo cuando en los Documentos del Proceso hayan contemplado la entrega al contratista de un dinero en calidad de anticipo.
e/Estabilidad y Calidad de la Obra: Bajo esta cobertura se protege a la Entidad Estatal por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista.
f/Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.
g/Calidad del servicio: Cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato.
h/Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Tiene por objeto cubrir a la Entidad por los perjuicios imputables al contratista

garantizado por los siguientes hechos: a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. b. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
i/Responsabilidad Civil Extracontractual: se encargará de asumir las indemnizaciones que sean solicitadas tras los daños ocasionados al patrimonio de terceros o la pérdida de alguna vida de alguien que no esté directamente relacionado con el asegurado.
j/Todo Riesgo: Cobertura total para el desarrollo del proyecto.
VALOR ASEGURADO, (indique el valor amparado): Máximo pagadero en caso de siniestro, el cual debe estar previamente estipulado en las condiciones de la póliza. Se debe indicar en números el valor que figura en la garantía como valor asegurado, en frente a cada ítem descrito anteriormente.
VIGENCIA, (Indique la vigencia de cada riesgo amparado): Hace referencia a lo que está en uso o tiene validez en un momento determinado. Se debe indicar en el espacio correspondiente para cada ítem anteriormente descrito la fecha de vigencia de cada riesgo asegurado.
-Desde: Se debe indicar la fecha de donde empieza la póliza. Indicando: dd: día; mm: mes; aaaa: año.
-Hasta: Se debe indicar la fecha donde termina la póliza. Indicando: dd: día; mm: mes; aaaa: año.

CAPITULO IV: APROBACIÓN

Espacio que corresponde a la Entidad, donde deja expresa consideración que todo lo relacionado en el acta de aprobación de garantías cumple con los requisitos legales, por ende, está aprobada.
Firma: Espacio que corresponde a la firma del ordenador del gasto de la entidad (IDPAC) para su aprobación.
Nombre: Espacio que corresponde al nombre del ordenador del gasto o quien haga sus veces de la entidad (IDPAC). Debe ser la misma persona que firma.
Cargo: Espacio que corresponde al ordenador del gasto o quien haga sus veces. El cargo debe corresponder al funcionario que firmó y del cual se deja el nombre claro y legible.
Fecha de Aprobación: Corresponde a la entidad colocar dicha información, DD: Día; MM: Mes y AAAA: Año de cuando se aprueba el acta.